



ACTA DE INSPECCION

Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en la Instalación de Radiología Veterinaria de la Clínica Veterinaria del Hospital Veterinario San Marcos S.G.C., sita en la en Noía, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-1843, en la fecha de 10 de octubre de 2005.

La actividad de la instalación es Radiografía Veterinaria. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por acreditada como Directora de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. La Titular de la instalación fue advertida de que la inspección está gravada con una tasa.

La Inspección se desarrolló con las medidas de protección para prevención de la transmisión del Covid-19, una vez finalizados el estado de alarma, las restricciones de movilidad y recuperada la movilidad local a nivel autonómico. El tiempo de permanencia de la Inspección se pudo reducir porque el Titular había adelantado por correo electrónico la documentación referente al cumplimiento de sus obligaciones establecidas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1085/2009.



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo:

- La dependencia de la instalación está ubicada al fondo de la clínica en el _____ . La dependencia de radiología veterinaria es una sala de exploración donde estaba ubicado el equipo de rayos X, la consola de operación, una procesadora de chasis CR y un ordenador para procesar y almacenar las imágenes radiológicas. _____
- La sala de exploración tiene unas dimensiones de _____ en el _____ en parte del _____ y con _____ . Las paredes estaban _____ y la puerta de acceso _____ Inspección verificó que la puerta de acceso estaba plomada. _____
- Estaba instalado un equipo de rayos X veterinario de la firma _____ de tensión e intensidad máximas a un tubo de rayos X _____ con fecha de fabricación de mayo de 2003. El equipo está instalado en un estativo vertical y da servicio a una mesa _____ . El equipo dispone de marcado CE. _____
- El equipo se activa en la consola digital de control y se acciona mediante un pedal disparador provisto de cable alargador desde la consulta almacén de la clínica que dispone de visor plomado o a ple de mesa. El registro de imagen es mediante chasis CR. _____
- La puerta de acceso a la dependencia de radiología estaba debidamente señalizada. Se puede ejercer un control eficaz de acceso. _____
- Se disponía de dos delantales plomados, un protector tiroideo y guantes plomados. _____

2.- Niveles de radiación.

- Se llevó a cabo una medición de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico del puesto de disparo y el acceso a la dependencia del equipo de rayos X. _____



- La Inspección utilizó un monitor de radiación de la firma _____ que dispone de certificado de calibración en la fecha de 11 de junio de 2018. _____
- Las condiciones de exposición eran para una placa de torax de un perro grande de _____ con un tiempo de _____ seg. El haz de rayos X estaba orientado en vertical y con la colimación abierta hacia un medio dispersor acuoso colocado sobre la mesa de exploración. _____
- La tasa de dosis registrada en el puesto de disparo fuera de la dependencia, tras la pared _____ durante el pico de exposición fue de _____
- La tasa de dosis registrada en el pasillo de acceso frente a la puerta y fuera de la dependencia, durante el pico de exposición fue de _____
- La Directora de la Instalación de Rayos X manifiesta a la Inspección que habitualmente sedan ligeramente a la mascota y, cuando hay que sujetarla, utiliza delantal, collarín y guantes plomados. _____

3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible una acreditación a nombre de _____ como Directora de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico. _____
- La Directora de la Instalación es la única trabajadora profesionalmente expuesta. Estaba clasificada en categoría B. Dispone de un dosímetro personal que es procesado por el centro lector del _____
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad. _____

4.- General, documentación.

4.1. Declaraciones ante el registro

- La instalación RX/C-1843 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en fecha de 10 de octubre de 2005. _____
- La instalación RX/C-1843 no ha tenido cambios y no ha precisado presentar posteriormente declaraciones de modificación ante el citado registro. _____
- Concuere lo especificado en la inscripción vigente en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de



Galicia, con el equipo instalado existente, la dependencia de la instalación de rayos X, la titularidad y la acreditación personal. _____

- La inspección ha revisado la documentación sobre la documentación presentada ante el registro. Estaban disponible el certificado de conformidad para su registro del equipo instalado ANEXO II y el certificado de conformidad para su registro ANEXO III expedido por la UTPR. _____

4.2. Operación de la Instalación.

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito con la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) (M-0039/19) actualizado en la fecha de 7 de diciembre de 2021. _____
- Estaba disponible la documentación correspondiente al último control de calidad del equipo de rayos X y la verificación de los niveles de radiación, realizados por la _____ en la fecha de 26 de marzo de 2021. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la citada UTPR en la fecha de 17 de mayo de 2021. _____
- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado en la fecha de 16 de marzo de 2021. _____
- Estaba disponible un archivo digital de los informes dosimétricos recibidos. ____
- Se disponía de tres delantales plomados, un protector tiroideo y guantes plomados. _____
- Las exploraciones realizadas con el equipo de rayos X son accesibles en ordenador instalado en la clínica. _____
- Consta que se había remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico correspondiente al año 2020 en la fecha de 29 de marzo de 2021. _____



DESVIACIONES: No se detectan.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Vicepresidencia Primera, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiología Veterinaria Clínica Veterinaria del Hospital Veterinario San Marcos S.G.C., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por
el día
21/01/2022 con un
certificado emitido por AC
CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

Firmado por
(R:
F15866213) el día
22/01/2022 con un
certificado emitido por AC
Representación